



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0257-12

SALTA, 27 MAR 2012

Expte. N° 5.087/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.S. N° 576-08, se designa a los miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del mencionado concurso;

Que según informa Dirección de Sede Regional Tartagal, los Profesores María Cristina Mata, Víctor Arancibia y Gustavo Cimadevilla, elevan excusación de participar como miembros titulares en la sustanciación del concurso de referencia, por razones debidamente atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 061, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las excusaciones presentadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 27 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las excusaciones interpuestas por los Profesores: María Cristina Mata, Víctor Arancibia y Gustavo Cimadevilla, como miembros titulares y suplente –respectivamente- del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal.

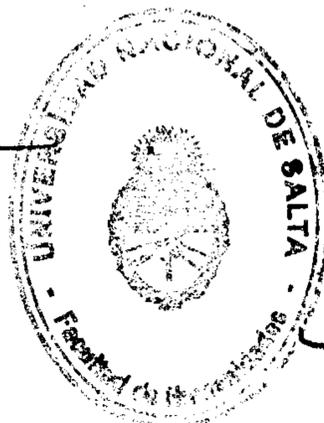
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la mencionada Sede Regional a constituir el Jurado con los docentes que se detallan a continuación, teniendo en cuenta las excusaciones aceptadas:

- Roberto Enrique BULACIO
- Emiliano VENIER
- Adriana del Pilar QUIROGA

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a sus efectos.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Sp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa